

**FORMATO No 2**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA  
 Representante Legal: ASTRID SALAMANCA RAHIN  
 NIT:899999103-1  
 Períodos fiscales que cubre: 2011 - 2012  
 Modalidad de Auditoría: REGULAR  
 Fecha de Suscripción: 26/07/2013

Numero consecutivo del hallazgo	CODIGO	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Responsable
1	1802006	Constitución de reservas presupuestales 2012. La DGA del Senado de la República incumple lo señalado en el artículo 3 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, sobre la recepción de bienes y servicios en las vigencias siguientes a la celebración del compromiso, al celebrar adiciones de contratos que se reflejaron en reservas presupuestales, sin la debida justificación.	Deficiencias en la planeación y en los mecanismos de control.	Eventuales sanciones por desacato de la norma	Al suscribir la contratación establecer los bienes y servicios se reciban dentro de la vigencia, lo cual se verá reflejado dentro del contrato como una cláusula.	Organizar la entrega de bienes dentro de la vigencia fiscal.	Actualizar el subproceso Contractual y de Ejecución Presupuestal.	Subprocesos actualizados	2	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	Jefe División Jurídica, Jefe División Financiera
2	1905002	Ley de Archivo (OI). En los contratos 746 y 301 de 2010; 001, 002 y 898 de 2011 y 317, 908, 947, y 535 de 2012, los documentos que conforman la carpeta que contienen los soportes de los contratos no se encuentran debidamente foliados, ordenados cronológicamente ni cuenta con una tabla de retención de documentos, copias innecesarias, fotocopias de documentos repetidos.	Deficiencias en mecanismos de control, alta rotación del personal.	Dificultad de revisión y análisis, incumplimiento Ley 594/00	Depurar, actualizar y organizar los archivos de la dependencia de la entidad	Mantener archivos actualizados conforme las normas de archivística.	Implementación de la depuración, clasificación, custodia y manejo de los archivos de la entidad	Archivos actualizados	1	Julio 26 de 2013	Diciembre 30 de 2013	Archivo Administrativo, División Jurídica, Dirección General
3	1401003	Gestión contractual. En los contratos 746 y 301 de 2010; 001, 002, y 898 de 2011 y 317, 908, 947 y 535 de 2012, se realizan prorrogas por un tiempo muy superior al inicial del contrato, muchas veces extendiéndose el mismo hasta por dos años y más.	Falencias en planeación contractual.	No satisfacción necesidades oportunamente, limitándose a realizar las prorrogas.	Realizar la planeación de los procesos contractuales con el fin de ajustar los términos de duración a las necesidades conforme a las disponibilidades presupuestales, lo cual se reflejará en las cláusulas del contrato.	Organizar los términos contractuales a la vigencia cuando sea el caso	Actualizar el subproceso Contractual y de Ejecución Presupuestal.	Subprocesos actualizados	2	Julio 26 de 2013	Diciembre 30 de 2013	División de Recursos Humanos

*Handwritten signature or mark*

FORMATO No 2

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA  
 Representante Legal: ASTRID SALAMANCA RAHIN  
 NIT-899999103-1  
 Períodos fiscales que cubre: 2011 - 2012  
 Modalidad de Auditoría: REGULAR  
 Fecha de Suscripción: 26/07/2013

Numero consecutivo del hallazgo	CODIGO	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Responsable
4	1801002	Contabilización de vehículos en alquiler. La DGA del Senado de la República no registró en cuentas de orden acreedoras de control el valor de 102 vehículos recibidos en alquiler, entre octubre y diciembre de 2012, por parte de la Unidad de la Unidad Nacional de Protección - UNP, omitiendo lo preceptuado en el régimen de contabilidad pública, en el cual se señala que este tipo de cuentas representan el valor de los bienes, derechos y obligaciones que deben ser controlados.	Deficiencias en los mecanismos de control interno contable.	Desinformación a los usuarios de la información contable. Pérdida de control.	Solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre el manejo de estos bienes en nuestras cuentas contables.	Establecer el manejo de activos de terceros en nuestra contabilidad.	Preparar un informe y solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación.	Solicitud de concepto y concepto	2	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	Comité Técnico Contable
5	1801002	Utilización de la subcuenta "Otros". Se incumple lo preceptuado en el régimen de contabilidad pública, libro II manual de procedimientos, título III, capítulo, por cuanto la subcuenta 14090 "otros deudores" presenta saldo a diciembre de 2012 que excede el tope del 5% fijado en la norma.	Deficiencias en los mecanismos de control interno contable.	Desinformación a los usuarios de la información contable. Pérdida de control.	Recuperar el dinero sobrante de la cuenta, depurar, sanear y cerrar la cuenta.	Corregir el manejo de la cuenta.	Recuperar el dinero en el Banco Agrario por parte de la Sección de Pagaduría. Cerrar la cuenta.	Cuenta cerrada	2	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	Comité Técnico Contable
6	1502001	Encargo en provisionalidad. El funcionario fue encargado en cargos de carrera y en el momento del encargo, estaba desempeñándose en un cargo de carrera, pero con nombramiento provisional, situación que está prohibida por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.	Deficiencias en los mecanismos de control interno contable.	Omisión de normas con efecto disciplinario.	Ajustar el procedimiento conforme a los requerimientos de la ley 909 y a la circular de la CNSC, No.009	Evitar nombramientos sin el lleno de los requisitos.	Actualizar el subproceso de Selección y nombramiento de personal, conforma las estipulaciones claras y desglosadas de la Ley 909 y circular No.009 de la CNSC	Subproceso actualizado	1	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	División Recursos Humanos, Selección y Capacitación.
7	1502001	Cumplimiento de los requisitos. El funcionario no podía ser encargado ni posesionado en los cargos de P. Univ. G.6 de la Sec. General; Prof. Univ. De la Comisión Instructiva y de Asesor de Atención Ciudadana G.8, en provisionalidad, porque no cumplía con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones (Resolución No. 172 del 19 de julio de 2004) y la Ley 1147 del 18 de Julio de 2003.	Deficiencias en los mecanismos de control, desconocimiento de normas.	Omisión de normas con efecto disciplinario.	Ajustar el procedimiento conforme a los requerimientos de la ley 909 y a la circular de la CNSC, No.009	Evitar nombramientos sin el lleno de los requisitos.	Actualizar el subproceso de Selección y nombramiento de personal, conforma las estipulaciones claras y desglosadas de la Ley 909 y circular No.009 de la CNSC	Subproceso actualizado	1	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	División Recursos Humanos, Selección y Capacitación.
8	1502001	Continuidad en prestación del servicio. El funcionario fue nombrado en provisionalidad mediante resolución No.1327 del 5 de agosto de 2008, por un término de 6 meses, de acuerdo con autorización No.0-10069 del 23/07/07 de la CNSC y continuó laborando y devengando salario por 42 días entre el 6 de Feb. y el 17 de marzo de 2009, sin acto administrativo que lo respaldara toda vez que su nombramiento en provisionalidad fué prorrogado hasta el 18 de marzo de 2009, mediante resolución No.2283.	Deficiencias en los mecanismos de control, desconocimiento de normas.	Omisión de normas con efecto disciplinario.	Ajustar el procedimiento conforme a los requerimientos de la ley 909 y a la circular de la CNSC, No.009	Evitar nombramientos sin el lleno de los requisitos.	Actualizar el subproceso de Selección y nombramiento de personal, conforma las estipulaciones claras y desglosadas de la Ley 909 y circular No.009 de la CNSC	Subproceso actualizado	1	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	División Recursos Humanos, Selección y Capacitación.
9	1502001	Pago de prima técnica. Contrariando lo señalado en el decreto 1336 de 2003 y concepto del Consejo de Estado, radicación No.1,539 (12) de febrero 2004, al funcionario citado en la denuncia se le viene pagando prima técnicas desde el 13/08/08, con corte a marzo de 2013, asciende a \$101,4 millones.	Deficiencias en los mecanismos de control, desconocimiento de normas.	Presunto detrimento patrimonial.	Solicitar a la División Jurídica un análisis de cada caso, conceptualizar y definir las acciones a seguir.	Aclarar el contexto jurídico de cada caso para adelantar las acciones pertinentes.	Solicitud de estudio y concepto a la División Jurídica	Estudio y concepto de cada caso	2	Julio 26 de 2013	Octubre 30 de 2013	Dirección General, División Jurídica
10	1502001	Pago de prima técnica otros funcionarios. Se ha venido pagando prima técnica a 33 funcionarios que no tienen derecho dado que el decreto 1336 de 2003 y el concepto del Consejo de Estado, radicación No.1,539 del 12/02/04 establece que no hay reconocimiento de prima técnica para empleados nombrados en provisionalidad.	Deficiencias en los mecanismos de control, desconocimiento de normas.	Presunto detrimento patrimonial.	Solicitar a la División Jurídica un análisis de cada caso, conceptualizar y definir las acciones a seguir.	Aclarar el contexto jurídico de cada caso para adelantar las acciones pertinentes.	Solicitud de estudio y concepto a la División Jurídica	Estudio y concepto de cada caso	2	Julio 26 de 2013	Octubre 30 de 2013	Dirección General, División Jurídica

*Handwritten signature or initials*

**FORMATO No 2**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA  
 Representante Legal: ASTRID SALAMANCA RAHIN  
 NIT: 899999103-1  
 Periodos fiscales que cubre: 2011 - 2012  
 Modalidad de Auditoría: REGULAR  
 Fecha de Suscripción: 26/07/2013

Numero consecutivo del hallazgo	CODIGO	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Responsable
11	1406003	Antenas de telecomunicaciones. Se evidenció la presencia de 6 antenas de telefonía celular instaladas desde el año 2006 por la empresa CLARO en la terraza del Edificio Nuevo del Congreso. Así mismo existe una antena de la empresa TIGO, instalada desde el 06/07/06. Las citadas antenas, fueron instaladas sin el lleno de los requisitos exigidos y son contraprestación económica alguna a favor del Senado de la República (cuantía del daño por determinar). Asimismo toman la energía de las redes eléctricas del Edificio Nuevo del Congreso, sin que hasta la fecha se haya cancelado, por parte de estas compañías, el valor consumido.	Debilidades del Sistema de Control Interno Contable	Presunto detrimento patrimonial.	Solicitar a la División Jurídica un plan de gestión que indique para la mejor figura jurídica para regularizar la situación de las antenas.	Establecer los montos adeudados, los montos de la contraprestación futura y legalizar la cesión de espacio.	Establecer Plan de gestión y acta de concertación con las empresas pertinentes.	Plan de gestión y acta de reunión	2	Julio 26 de 2013	Septiembre 30 de 2013	Bienes y Servicios, División Jurídica y Dirección General
												
ASTRID SALAMANCA RAHIN Directora General Administrativa												

*anp.*